

CON 39/16

ACTA DE APERTURA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En San Sebastián de los Reyes, a 21 de diciembre de 2016

Siendo las 10:00 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto ordinario para adjudicar y ejecutar el contrato **“Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones térmicas (Climatización, Calefacción y A.C.S.), de Protección Contra Incendios y Fotovoltaicas de los edificios municipales y de los centros de Educación Infantil y Primaria de San Sebastián de los Reyes”**, integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D. Ramón Sánchez Arrieta (Ganemos)
D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D. Raúl Terrón Fernández (P.P.)
D. Ismael García Ruiz (P.P.)
D^a. M^a. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R.)
D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Julio Morales Villegas (Secretario General del Pleno Acctal)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

El presupuesto base de licitación asciende a 350.147,18 € y un IVA repercutido de 73.530,91 €.

Se presentan a la licitación las siguientes mercantiles:

- Ferrovial Servicios, S.A.
- Fulton Servicios Integrales S.A.
- UTE, Gestiona Desarrollo de Servicios Integrales S.L.U.
- COMSA, Service, Facility Management, S.A.U.
- Imesapi S.A.
- CMG Agua y Energía S.L.

Una vez abierta la documentación administrativa requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares se observan deficiencias u omisiones en la documentación presentada por las siguientes mercantiles:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN A REQUERIR:
CMG Agua y Energía S.L.	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad. - Solvencia económica, financiera y técnica o profesional. <ul style="list-style-type: none"> ○ Solvencia técnica o profesional: ❖ Declaración responsable del licitador de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el

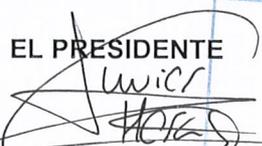
C.I.F.: P-2813400-E

	<p>destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios acreditados y lo que constituyen el objeto del contrato, se estará a la clasificación empresarial aplicable referido a grupo y subgrupo; caso de no existir clasificación deberán coincidir los dos primeros dígitos de los códigos CPV previsto para el contrato y el previsto para la actividad que se declare a efectos de la experiencia.</p> <p>Criterio de selección: Deberán acreditarse con certificados de buena ejecución al menos tres contratos en los últimos cinco años con objeto semejantes al previsto en este pliego por importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de 122.552,92 €.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Titulaciones académicas y acreditaciones y currículum profesionales suficientes de todo el personal adscrito al servicio, que deberán cumplir los requisitos mínimos que se relacionan a continuación. Podrá optarse por presentar directamente esta documentación en el sobre nº 1 con el resto de la documentación administrativa o presentar declaración empresarial manifestando y comprometiendo disponer del personal necesario al objeto del contrato que cumpla las condiciones requeridas en este pliego de condiciones. ❖ <u>Certificados de disponibilidad de los siguientes sistemas:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Gestión de la Calidad acorde con la Norma ISO 9001:2008. • Sistema de Gestión Medioambiental acorde con la Norma ISO 14001:2004. • Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Laboral acorde con la Norma OHSAS 18001:2007
<p>Fulton Servicios Integrales S.A</p>	<p>Presenta una clasificación empresarial, pero no es la requerida en el Pliego, por lo que le falta acreditar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CIF - Solvencia económica, financiera y técnica o profesional. (ver cláusula 7. IV. A. 5 del Pliego de cláusulas administrativas particulares) - Declaración de empresas pertenecientes a un mismo grupo.

Se procede a requerir la documentación otorgándoles un plazo de tres días naturales para su presentación.

Sin otro particular, se levanta la sesión a las 10:20 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe:

EL PRESIDENTE


Fdo.. Javier Heras Villegas



EL SECRETARIO


Fdo. Juan Carlos Sánchez González